Ayuntamiento de Los Barrios

Delegación de Turismo

CONVOCATORIA DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACIÓN DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS Y EMPRESAS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE TURIMOS ACTIVO PARA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES.

La Delegación de Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, tiene la firme intención de desarrollar su programa anual municipal para el turismo activo para el ejercicio 2015/2016.

La presente convocatoria tiene el objeto de promover el fomento de la dinamización de las empresas, asociaciones y entidades de carácter turístico local, propiciando la unidad y solidaridad de las mismas, estimulando todo tipo de actividades de interés turístico, así como toda clase de eventos y actividades culturales, artísticas, deportivas, gastronómicas y recreativas que permitan el disfrute del ocio de la población, visitantes y turistas en el municipio.

El aspecto fundamental de esta colaboración estriba en la intención de formalizar un acuerdo de colaboración para organización y ejecución del programa anual de actividades turísticas a lo largo del año 2015/2016.

El Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, a través de su Delegación de Turismo, pretende gestionar, promover y realizar acciones que puedan contribuir al fomento artístico de la Villa y de sus núcleos de población: Palmones, Guadacorte, Los Cortijillos y Puente Romano, especialmente su patrimonio natural dentro del Parque Natural Los Alcornocales y el Paraje Natural Las Marismas del Río Palmones.

Podrán presentar su inclusión para el presente programa las empresas deberán inscribirse en el Registro de empresas de Turismo Activo.

La presente convocatoria se realiza sobre las siguientes bases

1. Compromisos del Ayuntamiento de la Villa de los Barrios:

- La elaboración del nuevo programa anual de Turismo donde incluye a todas las empresas de Turismo Activo del Municipio.
- Elaborar el material divulgativo y promocional de las actividades como carteles, folletos, dípticos, etc.

- Solicitar los servicios de seguridad correspondiente para cada actividad como Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil, si fuera necesario.
- No percibir compensación económica de ningún tipo derivada de la celebración de las actividades turísticas, objeto de este programa.
- Dar cobertura informativa a través de su Gabinete de Prensa a todas las actividades programadas, para que tengan publicidad en los diferentes medios de comunicación como son: radios, periódicos locales y comarcales, web oficial de Turismo, y web oficial del Ayuntamiento. (www.losbarrios.es).
- Poner a disposición de la Oficina Municipal de Turismo y Punto de Información Los Alcornocales para informar sobre las actividades, inscribir a los participantes y convertirse en el punto de partida de cada una de las actividades.
- A gestionar a través de la Delegación de Turismo los permisos que sean necesarios para la realización de las actividades a las entidades correspondientes: P.N. Alcornocales, P.N. Del Estrecho, fincas privadas, etc.
- La Concejala- Delegada de Turismo presentará oficialmente a los medios de comunicación el programa anual de turismo, junto a las empresas organizadoras.
- Todas las entidades solicitantes deberán tener obligatoriamente su domicilio social en el término municipal de Los Barrios.
- Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Los Barrios.

2. Compromisos a asumir por las empresas, asociaciones y/o entidades colaboradoras:

- Establecer el precio de cada actividad con el visto bueno de la Delegación de Turismo.
- Concretar el medio de transporte para realizar la actividad, si fuera necesario.
- · Responsabilizarse de la seguridad de los participantes durante la actividad,

- suscribiéndose los correspondientes seguros de accidentes y de responsabilidad civil, etc.
- A respetar en todo momento la normativa vigente en los diferentes espacios naturales en los que se realice la actividad.
- Proporcionar el número de cuenta para que los participantes ingresen el dinero de la actividad en la misma. La recaudación de las inscripciones estará destinada íntegramente a la citada empresa, asociación u entidad.
- Poner a disposición de la actividad cuanto personal sea necesario: monitores, guías, etc.
- Asumir la responsabilidad ante cualquier queja o reclamación por parte de las participantes.
- Buscar una fecha alternativa en el caso de que se suspendiera la actividad por causas ajenas a la voluntad de los firmantes del convenio.
- Colaborar con el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Turismo, en todo lo que sea necesario para ejecutar el programa de actividades.
- Facilitar al Iltmo. Ayuntamiento de Los Barrios el material promocional necesario para la divulgación de cada actividad. Hacer constar de forma clara que la actividad se realiza en colaboración con el Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del programa y publicidad de la actividad.

Las empresas, asociaciones y entidades interesadas podrán efectuar solicitud se efectuará conforme a estas bases desde el día siguiente a su publicación en la web municipal.

3. **Documentación a presentar:** Junto con la solicitud para su inclusión en el presente programa las empresas, asociaciones y entidades optantes deberán igualmente suscribir al momento de formalizar el correspondiente convenio de colaboración una **Declaración responsable** del representante legal de la empresa, asociación o entidad conforme al **modelo** de éstas bases, en la que conste que la actividad está debidamente asegurada desde el inicio, en cuanto a las pólizas de responsabilidad civil y accidentes, así como a la correcta relación contractual del personal a emplear por la empresa, asociación o entidad colaboradora y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social y con la presente administración.

La presentación de la mera solicitud no genera derecho alguno entre las partes; únicamente la firma del correspondiente acuerdo de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios a través de su Delegación de Turismo, siempre que las empresas, asociaciones o entidades solicitantes cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. Las empresas, asociaciones y entidades reconocerán los derechos y obligaciones de las partes, derivados del clausulado del mismo.

Para el desarrollo de los convenios que se suscriban con las empresas, asociaciones o entidades colaboradoras se crearan una comisión de seguimiento, integrada de forma paritaria por ambas partes que velará por el cumplimiento de los fines del mismo.

En Los Barrios, adede 201....

Dña. Isabel Calvente Márquez Concejal – Delegada Turismo del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios